



Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal

Buenos Aires, 20 de marzo de 2023

Señor Presidente de la Corte
Suprema de Justicia de la Nación

Dr. Horacio Rosatti

S / D

De nuestra mayor consideración,

En nuestro carácter de Presidente y Secretario General del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal, nos dirigimos a V.E, con el objeto de solicitarle tenga a bien publicar los nuevos valores de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) a partir del primero de enero de 2023, a partir del primero de febrero de 2023 y a partir del primero de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 27.423, teniendo en cuenta las pautas establecidas en la Acordada 27/2018 y de acuerdo al incremento fijado por la Acordada 8/2023.

Así, desde el primero de enero de 2023 equivaldría a la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$13.227), a partir del primero de febrero de 2023 equivaldría a la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (\$14.153) y a partir del primero de marzo de 2023, el nuevo valor de la UMA equivaldría a la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$14.932).


Asimismo, reiteramos la solicitud efectuada con fecha 24 de febrero del corriente a fin de que en lo sucesivo, al fijarse el incremento salarial de todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación, se publique en forma inmediata el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA), en cumplimiento del art. 19 de la Ley 27.423.



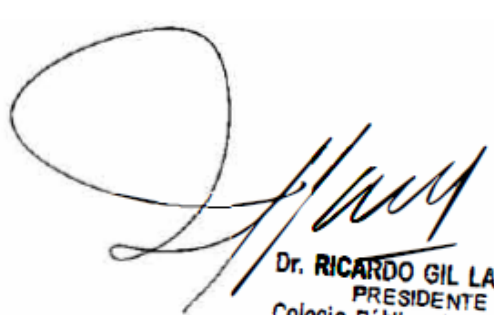
Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal

Hacemos presente además que, en un contexto de alta inflación como el que sufre el país, las razones expuestas tornan procedente la solicitud efectuada a fin de evitar perjuicios a los abogados y las abogadas.

Saludamos a V.E. con nuestra consideración más distinguida.



Dr. MARTÍN CASARES
SECRETARIO GENERAL
Colegio Público de Abogados
de la Capital Federal



Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal